



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número:

Referencia: Expediente N°1.759.994/17

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 336/18 (RESOL-2018-336-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 2/3 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **146/19.-**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 20 días del mes de Marzo de 2017, entre el **SINDICATO ÚNICO DE LA PUBLICIDAD**, representado en este acto por los Sres. Eduardo Esteban CORTÉZ, Secretario General, Vicente ÁLVAREZ PORTAS, Secretario Tesorero, Juan Carlos MONTENEGRO, Secretario Gremial y la Comisión Interna de Delegados de Personal, Sres. Ana MENDÍA y Diego AMITRANO (en adelante **SINDICATO**) con patrocinio letrado del Dr. Jorge BARANDIARAN, T° 37 F° 639 C.P.A.C.F., constituyendo domicilio procesal en la calle Tte.Gral.Juan Domingo Perón 2385 de C.A.B.A. por una parte, e IBOPE ARGENTINA S.A. (en adelante la **EMPRESA**), representada en este acto por la Sra. Roxana Valeria ÁVILA en su carácter de apoderada, con el patrocinio letrado de la Dra. Ana D'ERRICO, T° 32 F° 597 C.P.A.C.F., constituyendo domicilio legal en la calle Suipacha 664 de C.A.B.A., expresan que han arribado a un acuerdo en los siguientes términos:

PRIMERO: Que las partes han llegado a un acuerdo parcial en la negociación paritaria correspondiente al año 2017.

SEGUNDO: En tal sentido las partes acuerdan un aumento salarial sobre los salarios básicos de empresa vigentes a Agosto 2016, a efectivizarse a partir del 1° de Febrero de 2017 según planilla adjunta

TERCERO: Asimismo las partes de común acuerdo, señalan que los aumentos salariales establecidos, no podrán ser absorbidos del ítem "a cuenta de futuros aumentos" y/u otro adicional que IBOPE liquide a su personal mes a mes.

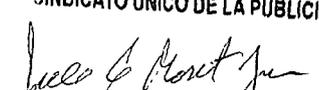
Consecuentemente, a partir del 1° de Febrero de 2017, las escalas de salarios básicos del personal comprendido en el acuerdo colectivo de empresa bajo el marco del Convenio Colectivo de Trabajo 107/90 dependiente de IBOPE ARGENTINA S.A. serán las que se detallan en el cuadro Anexo al presente. Asimismo las partes se comprometen a reunirse a partir de Mayo de 2017 para negociar la paritaria correspondiente al resto del año.

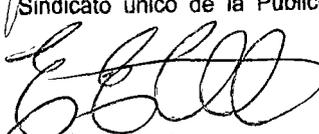
CUARTO: Las partes se comprometen a ratificar el presente acuerdo ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y a solicitar al mismo, su homologación en los términos de la ley 14.250 en la audiencia que se designe al efecto.

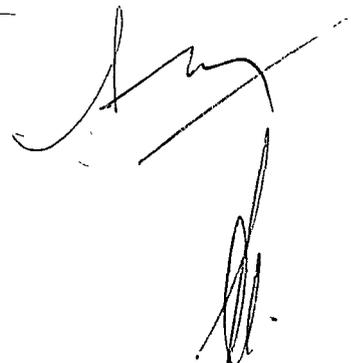
En el lugar y fecha antes indicados, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.


IBOPE ARGENTINA S.A.
APODERADA
ROXANA V. AVILA


VICENTE ALVAREZ PORTAS
SECRETARIO TESORERO
SINDICATO UNICO DE LA PUBLICIDAD


JUAN CARLOS MONTENEGRO
Secretario Gremial
Sindicato único de la Publicidad


ESTEBAN CORTEZ
Secretario General
Sindicato único de la Publicidad


Amitrano Diego

2

**SINDICATO ÚNICO DE LA PUBLICIDAD****PERSONERÍA GREMIAL 347**Av. Córdoba 1576/80 tel.. 4813-5058 / 4811-7416 (CP: 1055)
Tte. Gral Juan D. Perón 2385 Tel.: 4951-2686 / 4581 (CP: 1040) CABA**AÑO 2016**

Salarios Básicos para: IBOPE ARGENTINA S. A. Categorías Laborales s/ Convenio Colectivo de Trabajo N° 107/90 AREA DISEÑO Y ANALISIS	Básicos Agosto 2016	Básicos Febrero 2017
DIRECTOR	18.570	20.427
ENCARGADO PROYECTOS	16.404	18.044
AUXILIAR INVESTIGACION	14.782	16.260
AREA SISTEM. DE DATOS		
JEFE	16.404	18.044
SUPERVISOR	14.782	16.260
AUXILIAR 1°	13.983	15.381
AUXILIAR 2°	12.721	13.993
AUXILIAR 3°	11.637	12.801
DIBUJANTE	12.502	13.752
AREA TRABAJO DE CAMPO		
JEFE	16.404	18.044
COORDIN. ENCUESTAS	14.782	16.260
AUXILIAR 1°	13.983	15.381
AUXILIAR 2°	12.721	13.993
AUXILIAR 3°	11.637	12.801
AREA PROCES. DE DATOS		
PROGRAMADOR	16.404	18.044
OPERADOR CTRO. COMPUTOS	14.782	16.260
OPERADOR MESA DE CONTROL	13.295	14.625
GRABOVERIFICADOR	12.502	13.752
AREA ADMINISTRACIÓN		
JEFE DE CONTADURÍA	16.404	18.044
SECRET. GCIA. GRAL.	14.782	16.260
AUXILIAR 1°	13.983	15.381
AUXILIAR 2°	12.721	13.993
AUXILIAR 3°	11.637	12.801
GESTOR	11.637	12.801
CADETE 18 A 21 AÑOS	10.652	11.717
CADETE MENOS 18 AÑOS	10.538	11.592
REGIMEN DE ENCUESTADORES		
ENCUESTADOR CUALICUANTITATIVO	1.077	1.185
ENCUESTADOR MOTIVACIONAL	1.386	1.525
ENCUESTADOR TELEFÓNICO (valor hora)	99	109

Viáticos Personal de Campo		
Viáticos diarios hasta Cno. Cintura	80	88
Viáticos diarios pasando Cno de Cintura	115	127

IBOPE ARGENTINA S.A.
APODERADA
ROXANA V. AVILA***IMPORTANTE: Deberían reverse los viáticos Pers. de Campo: -
hasta Cam.de Cintura \$100.- / pasando Cam.de Cintura \$150.-**VICENTE ALVAREZ PORTAS
SECRETARIO TESORERO
SINDICATO UNICO DE LA PUBLICIDAD
ESTEBAN CORTEZ
Secretario General
Sindicato único de la Publicidad
JUAN CARLOS MONTENEGRO
Secretario Gremial
Sindicato único de la Publicidad
Antonio
Diego



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social



EXPEDIENTE N° 1759994/17

En la ciudad de Buenos Aires a los **18 días del mes de mayo de 2017** siendo las 11:30 horas comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO-**, ante mí, Lic. Juliana CALIFA, Secretaria de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 1, en representación del **SINDICATO ÚNICO DE LA PUBLICIDAD**, el Sr Juan Carlos MONTENEGRO, la Sra Blanca CASTRONUOVO, el Sr. Carlos SEYDELL, y los Delegados de Personal, la Sra Ana María MENDIA (MI N° 10 740 377) y el Sr. Diego Martín AMITRANO (MI N° 24.445 421), con el patrocinio del Dr Jorge BARANDIARAN, por una parte, y por la otra, en representación de la empresa **IBOPE ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA**, el Sr. Luis Javier ALVAREZ (MI N° 17 106 327), Presidente, y miembro paritario -----

Abierto el acto por la funcionaria actuante, **AMBAS REPRESENTACIONES en conjunto y de común acuerdo** manifiestan que: ratifican y solicitan la homologación del acuerdo que luce a fs. 2/3 suscripto en fecha 20/03/2017 en el marco del CCT N° 107/90.-----

Los Delegados de personal ratifican el acuerdo más arriba mencionado, en cumplimiento con lo indicado en el art. 17 Ley N° 14250 -----

En este estado la **funcionaria actuante** COMUNICA a las partes que remitirá las presentes actuaciones a la Asesoría Técnico Legal para su conocimiento y consideración -----

No siendo para más a las 12 00 horas finaliza el acto. Firman los comparecientes previa lectura y ratificación por ante mí que certifico.-

REPRESENTACIÓN SINDICAL

REPRESENTACIÓN EMPRESARIA

[Handwritten signatures of Juan Carlos Montenegro, Blanca Castonuovo, Carlos Seydell, Ana María Mencia, Diego Martín Amitrano, and Lic. Juliana Califa]

Lic. JULIANA CALIFA
Secretaria de Conciliación
Depto. R.L. N° 1 - B.111
D.N.R.T.- M.T.E. y P.S.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Reso 336-18 acu 146-19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.